



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAYO 2011

Guillermo E. Núñez Velásquez
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A.C.R. Nº 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 040-2011-CR/GRL

Huacho, 12 de mayo del 2011.

VISTO: La Carta s/n de la señora Ángela Julissa Cruz Morales, mediante el cual interpone denuncia contra el Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Alberto Pisconte Peña, por inconducta funcional en el desempeño de su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de mayo del 2011, en las instalaciones del Ex Fundo Huando, ubicado en la provincia de Huaral, se dio cuenta en la estación de despacho que posteriormente pasara a la orden del día, la Carta s/n de la señora Ángela Julissa Cruz Morales, mediante el cual interpone denuncia contra el Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Alberto Pisconte Peña, por inconducta funcional en el desempeño de su cargo, sin contar con la presencia de la persona denunciante, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39º del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional, la Carta s/n de la señora Ángela Julissa Cruz Morales,

1 de 2

Prolongación Moore Nº 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **30 MAYO 2011**

Guillermo E. Núñez Velásquez

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

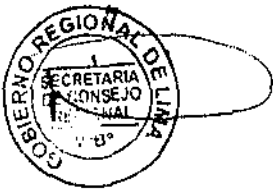
Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2011-CR/GRL

mediante el cual interpone denuncia contra el Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Alberto Pisconte Peña, por inconducta funcional en el desempeño de su cargo, para el análisis e informe respectivo de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA